

**POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS
DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

ACUERDO No. 015-2026

APROBACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL PARA LA INCLUSIÓN Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS DISCIPLINARIOS POLICIALES (DIDADPOL)

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), en uso de sus atribuciones legales y administrativas,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República de Honduras establece el principio de igualdad ante la ley y reconoce que todas las personas gozan de los mismos derechos y libertades sin discriminación alguna.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Honduras ha ratificado instrumentos internacionales orientados a garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad, reconociendo su derecho a participar plenamente en la sociedad en condiciones de igualdad.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto No. 160-2005 se aprobó la Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad, cuyo propósito es garantizar el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad y promover su desarrollo integral dentro de la sociedad.

CONSIDERANDO:

Que el Estado de Honduras ha adoptado políticas públicas orientadas a promover la inclusión social, la igualdad de oportunidades y la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que las instituciones del Estado tienen la responsabilidad de promover acciones orientadas a garantizar el respeto de los derechos humanos, incluyendo la adopción de políticas institucionales que promuevan la inclusión y accesibilidad para las personas con discapacidad.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales, como institución responsable de la investigación disciplinaria policial y de velar por la transparencia y legalidad en el ejercicio de la función policial, reconoce la importancia de promover dentro de su gestión institucional el respeto, inclusión y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

110

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confiere la normativa institucional vigente,

ACUERDA:

PRIMERO

Aprobar la Política Institucional para la Inclusión y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad en la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), la cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO

Establecer que todas las dependencias y unidades administrativas de la DIDADPOL deberán adoptar las medidas necesarias para promover la implementación de la presente política dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

TERCERO

Instruir a la Unidad de Planificación y Evaluación para que incorpore acciones relacionadas con la implementación de esta política dentro de los instrumentos de planificación institucional, incluyendo el Plan Operativo Anual.

CUARTO

Instruir a las unidades institucionales correspondientes a promover acciones orientadas a fortalecer la inclusión, accesibilidad y respeto de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la institución de estricto cumplimiento.


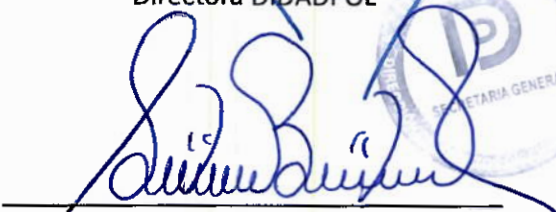
QUINTO

La presente política entrará en vigencia a partir de la fecha de aprobación del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, a los 20 días del mes de marzo del año 2026.



Abg. Silvia Marcela Amaya Escoto
Directora DIDADPOL



Abg. Sharon Ivette Bardales Rubio
Secretaria General

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), como institución del Estado de Honduras responsable de la investigación disciplinaria en el ámbito policial, reconoce la importancia de garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos de todas las personas, incluyendo a las personas con discapacidad.

En el marco del fortalecimiento institucional y del compromiso con la igualdad de oportunidades, la DIDADPOL adopta la presente Política Institucional para la Inclusión y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad, con el propósito de promover un entorno laboral, administrativo y de atención al ciudadano que sea inclusivo, accesible y respetuoso de la dignidad humana.

La política se fundamenta en el enfoque de derechos humanos y en los principios de igualdad, no discriminación, accesibilidad y participación plena, reconociendo que las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas, sociales, culturales y comunicacionales que pueden limitar su acceso a oportunidades y servicios en condiciones de igualdad.

Asimismo, esta política busca integrar el enfoque de discapacidad dentro de la gestión institucional, incorporándolo en los procesos administrativos, en la planificación institucional y en la prestación de servicios, con el fin de contribuir al cumplimiento de las disposiciones legales nacionales y los compromisos internacionales asumidos por el Estado de Honduras en materia de derechos de las personas con discapacidad.

En este sentido, la DIDADPOL se compromete a desarrollar acciones progresivas orientadas a eliminar barreras de acceso, promover la inclusión laboral, fortalecer la sensibilización institucional y garantizar una atención adecuada a las personas con discapacidad que interactúan con la institución en calidad de usuarios de sus servicios.

II. JUSTIFICACIÓN

Las personas con discapacidad constituyen un sector de la población que históricamente ha enfrentado múltiples barreras para el ejercicio pleno de sus derechos, especialmente en ámbitos relacionados con el acceso al empleo, la información, los servicios públicos y la participación social.

En Honduras, el Estado ha establecido un marco legal e institucional orientado a promover la igualdad de oportunidades, la inclusión social y la eliminación de toda forma de discriminación hacia

 **CONTACTO:** (TGU) 2242-8645 | (SPS) 2556-5454  **DENUNCIAS:** (TGU) 2242-8641 | (SPS) 2556-5454

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C Honduras.
Col. Trejo 12 y 13 calle, 23 avenida, S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

las personas con discapacidad. En este contexto, las instituciones públicas tienen la responsabilidad de incorporar dentro de su gestión políticas y acciones que permitan garantizar el respeto y ejercicio de estos derechos.

La DIDADPOL, como institución encargada de velar por la transparencia, la disciplina y la legalidad dentro de la función policial, reconoce que el respeto a los derechos humanos debe reflejarse también en su organización interna, en sus procesos administrativos y en la forma en que presta sus servicios a la ciudadanía.

La adopción de una política institucional en materia de discapacidad permite fortalecer el compromiso institucional con la inclusión, promoviendo condiciones que faciliten la participación plena de las personas con discapacidad tanto en el ámbito laboral como en el acceso a los servicios que presta la institución.

Asimismo, la política contribuye a orientar las acciones institucionales hacia la eliminación progresiva de barreras que puedan limitar la accesibilidad física, comunicacional o administrativa, promoviendo una cultura organizacional basada en el respeto a la diversidad y en la igualdad de oportunidades.

Es importante señalar que, en el caso de la sede principal de la DIDADPOL ubicada dentro del Complejo de Centros Gubernamentales (CCG), las condiciones estructurales de infraestructura dependen de la administración de dichas instalaciones, lo cual limita la capacidad directa de intervención institucional en algunos aspectos de accesibilidad física. No obstante, la institución se compromete a gestionar y promover las adecuaciones necesarias ante las instancias correspondientes, así como a garantizar que, en sus oficinas regionales, donde exista control directo sobre la infraestructura, se promuevan condiciones adecuadas de accesibilidad.

De esta manera, la presente política busca fortalecer la gestión institucional, contribuyendo a la construcción de una administración pública más inclusiva, accesible y comprometida con el respeto a los derechos de todas las personas.

III. MARCO NORMATIVO Y LEGAL

La presente política institucional se sustenta en el marco jurídico nacional e internacional que reconoce y protege los derechos de las personas con discapacidad, así como en las disposiciones que promueven la igualdad, la inclusión social y la eliminación de la discriminación.

Entre los principales instrumentos legales que fundamentan esta política se encuentran los siguientes:

3.1 Constitución de la República de Honduras

La Constitución de la República establece el principio de igualdad ante la ley y la prohibición de toda forma de discriminación, reconociendo que todas las personas tienen los mismos derechos y libertades fundamentales sin distinción de ninguna naturaleza.

3.2 Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por el Estado de Honduras, reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos y establece la obligación de los Estados de adoptar medidas para garantizar su plena inclusión y participación en la sociedad en condiciones de igualdad.

3.3 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad

La Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad (Decreto No. 160-2005) establece el marco legal nacional para garantizar el disfrute pleno de los derechos de las personas con discapacidad, promover su desarrollo integral y asegurar su inclusión en la sociedad en condiciones de igualdad.

Esta ley establece, entre otros aspectos, la prohibición de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad, así como la obligación de las instituciones públicas y privadas de promover condiciones que faciliten su acceso a servicios, empleo, educación e información.

3.4 Política Pública para el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social en Honduras

El Estado de Honduras adoptó una política pública orientada a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y promover su inclusión social mediante acciones coordinadas entre las instituciones del Estado, la sociedad civil y otros actores sociales. Dicha política establece principios, enfoques, objetivos y ejes estratégicos dirigidos a eliminar las barreras sociales, culturales y estructurales que limitan la participación plena de las personas con discapacidad en la sociedad.

3.5 Normativa Institucional Aplicable a la DIDADPOL

 **CONTACTO:** (TGU) 2242-8645 | (SPS) 2556-5454

 **DENUNCIAS:** (TGU) 2242-8641 | (SPS) 2556-5454

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C Honduras.
Col. Trejo 12 y 13 calle, 23 avenida, S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

La presente política también se articula con la normativa institucional vigente que regula la organización, funcionamiento y gestión administrativa de la DIDADPOL, incorporando el enfoque de inclusión y accesibilidad dentro de los procesos institucionales.

IV. PRINCIPIOS ORIENTADORES

La presente política institucional se fundamenta en principios que orientan la actuación de la DIDADPOL en la promoción, respeto y garantía de los derechos de las personas con discapacidad, los cuales guían la formulación e implementación de las acciones institucionales.

4.1 Igualdad y no discriminación

La DIDADPOL promoverá la igualdad de oportunidades y el trato digno hacia todas las personas, garantizando que ninguna persona sea discriminada por razón de discapacidad en el ámbito laboral, institucional o en el acceso a los servicios que presta la institución.

4.2 Respeto a la dignidad humana

Toda actuación institucional deberá reconocer y respetar la dignidad inherente de las personas con discapacidad, garantizando su participación plena y efectiva en igualdad de condiciones con las demás personas.

4.3 Accesibilidad

La institución promoverá la eliminación progresiva de barreras físicas, administrativas, comunicacionales y tecnológicas que puedan limitar la participación de las personas con discapacidad en los servicios y actividades institucionales.

4.4 Inclusión social

La DIDADPOL fomentará la participación plena de las personas con discapacidad en la vida institucional, promoviendo condiciones que favorezcan su integración en el ámbito laboral y en el acceso a los servicios institucionales.

4.5 Igualdad de oportunidades

Se promoverán condiciones que permitan a las personas con discapacidad acceder a oportunidades de empleo, capacitación y desarrollo profesional dentro de la institución, en igualdad de condiciones con las demás personas.

4.6 Participación

Se promoverá la participación activa de las personas con discapacidad en los procesos institucionales que incidan en la mejora de las condiciones de accesibilidad, inclusión y respeto de sus derechos.

4.7 Progresividad

Las acciones orientadas a garantizar la inclusión y accesibilidad institucional se desarrollarán de manera progresiva, considerando las capacidades institucionales, los recursos disponibles y las competencias administrativas de la DIDADPOL.

V. ENFOQUES DE LA POLÍTICA

La implementación de la presente política se orienta mediante enfoques que permiten abordar la discapacidad desde una perspectiva integral, promoviendo la inclusión y la igualdad de oportunidades.

5.1 Enfoque de derechos humanos

Reconoce a las personas con discapacidad como titulares de derechos, garantizando que las acciones institucionales se orienten a promover, respetar y proteger dichos derechos.

5.2 Enfoque de inclusión social

Promueve la eliminación de barreras que limitan la participación de las personas con discapacidad en la vida social, laboral e institucional, favoreciendo su integración plena en la sociedad.

5.3 Enfoque de igualdad de oportunidades

Busca asegurar que todas las personas, independientemente de su condición física, sensorial o intelectual, tengan acceso a las mismas oportunidades dentro de la institución.

5.4 Enfoque de accesibilidad universal

Promueve la adecuación de entornos, servicios, información y procesos institucionales de manera que puedan ser utilizados por todas las personas sin necesidad de adaptaciones complejas.

ME

5.5 Enfoque institucional de servicio público

Reconoce la responsabilidad de la DIDADPOL como institución pública de garantizar que sus servicios se presten de forma inclusiva, accesible y respetuosa de los derechos de todas las personas.

VI. OBJETIVOS DE LA POLITICA

6.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer lineamientos institucionales que permitan promover la inclusión, igualdad de oportunidades, accesibilidad y respeto de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL), tanto en el ámbito laboral como en la prestación de servicios a la ciudadanía, contribuyendo al cumplimiento del marco legal nacional y de los compromisos del Estado de Honduras en materia de derechos humanos.

6.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- a. Promover la igualdad de oportunidades y la no discriminación hacia las personas con discapacidad en el ámbito laboral de la DIDADPOL.
- b. Fortalecer la accesibilidad institucional mediante la adopción progresiva de medidas que faciliten el acceso físico, comunicacional y administrativo a los servicios de la institución.
- c. Desarrollar mecanismos y procedimientos que garanticen una atención inclusiva y adecuada a las personas con discapacidad que interactúan con la institución.
- d. Promover la sensibilización y capacitación del personal institucional en materia de derechos de las personas con discapacidad y atención inclusiva.
- e. Incorporar el enfoque de discapacidad dentro de los procesos de planificación institucional, incluyendo su integración en los instrumentos de planificación, seguimiento y evaluación.
- f. Fomentar la eliminación progresiva de barreras que puedan limitar la participación plena de las personas con discapacidad en el ámbito institucional.

VII. ALCANCE Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

La presente Política Institucional para la Inclusión y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad es de aplicación obligatoria para todas las dependencias, unidades administrativas y personal que integra la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).

 **CONTACTO:** (TGU) 2242-8645 | (SPS) 2556-5454  **DENUNCIAS:** (TGU) 2242-8641 | (SPS) 2556-5454

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C Honduras.
Col. Trejo 12 y 13 calle, 23 avenida, S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

La política será aplicable en los siguientes ámbitos:

7.1 Ámbito institucional interno

Comprende todas las dependencias, unidades administrativas y oficinas regionales de la DIDADPOL, incluyendo los procesos relacionados con:

- Gestión de recursos humanos
- Procesos administrativos
- Planificación institucional
- Atención al personal institucional
- Capacitación y desarrollo del talento humano

7.2 Atención a usuarios de los servicios institucionales

La política también será aplicable a los procesos de atención al público que interactúa con la institución, incluyendo:

- Denunciantes
- Testigos
- Usuarios de los servicios institucionales
- Personas que participen en procesos administrativos o investigativos
- La institución garantizará que las personas con discapacidad reciban atención adecuada, accesible y respetuosa de sus derechos.

7.3 Infraestructura Institucional

En lo referente a accesibilidad física, la política será aplicada de la siguiente forma:

Oficinas regionales: se promoverán acciones progresivas de adecuación de infraestructura, señalización y accesibilidad cuando la institución tenga control directo sobre los espacios físicos.

Oficina principal en el Centro Cívico Gubernamental (CCG): debido a que la administración de la infraestructura depende de la entidad administradora del complejo, la DIDADPOL promoverá ante las autoridades correspondientes las mejoras necesarias para garantizar condiciones de accesibilidad.

7.4 Cobertura territorial

La presente política tendrá aplicación en:

 **CONTACTO:** (TGU) 2242-8645 | (SPS) 2556-5454

 **DENUNCIAS:** (TGU) 2242-8641 | (SPS) 2556-5454

Centro Cívico Gubernamental, Torre 1, Piso 19 y 20, Boulevard Juan Pablo II, Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C Honduras.
Col. Trejo 12 y 13 calle, 23 avenida, S.O. San Pedro Sula, Cortés, Honduras.

- Sede central de la DIDADPOL
- Oficinas regionales
- Dependencias o instalaciones institucionales en todo el territorio nacional

VIII. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL

La implementación de la presente política se desarrollará a través de los siguientes ejes estratégicos, que orientarán las acciones institucionales para promover la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

EJE 1

Inclusión laboral y no discriminación

Este eje busca promover la igualdad de oportunidades y la eliminación de prácticas discriminatorias en el ámbito laboral dentro de la DIDADPOL, fomentando un entorno institucional inclusivo.

Líneas de acción

- Promover procesos de selección y contratación que respeten el principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar que las personas con discapacidad puedan participar en procesos de contratación en igualdad de condiciones.
- Promover adaptaciones razonables en los puestos de trabajo cuando sea necesario.
- Fomentar la participación de personas con discapacidad en programas de formación y capacitación institucional.
- Promover un ambiente laboral basado en el respeto, la inclusión y la no discriminación.

EJE 2

Accesibilidad institucional

Este eje busca eliminar progresivamente las barreras físicas, administrativas y comunicacionales que puedan limitar el acceso de las personas con discapacidad a las instalaciones y servicios institucionales.

Líneas de acción

16

- Promover adecuaciones progresivas en las oficinas regionales para facilitar el acceso de personas con discapacidad.
- Incorporar señalización accesible en las instalaciones institucionales cuando sea posible.
- Identificar barreras de accesibilidad física o administrativa dentro de las dependencias institucionales.
- Promover mejoras en infraestructura en coordinación con las autoridades responsables de los edificios institucionales.
- Garantizar que los espacios destinados a la atención al público permitan condiciones adecuadas de accesibilidad.

EJE 3

Atención inclusiva al ciudadano

Este eje busca garantizar que las personas con discapacidad que interactúan con la institución reciban una atención adecuada, accesible y respetuosa de sus derechos.

Líneas de acción

- Desarrollar lineamientos de atención inclusiva para personas con discapacidad.
- Promover la adopción de mecanismos que faciliten la presentación de denuncias por parte de personas con discapacidad.
- Garantizar que los procesos institucionales consideren las necesidades particulares de las personas con discapacidad.
- Promover el uso de lenguaje claro y accesible en la comunicación institucional.
- Facilitar el acompañamiento o asistencia cuando sea requerido por la persona usuaria.

EJE 4

Accesibilidad a la información y comunicación

Este eje busca garantizar que la información institucional sea accesible y comprensible para todas las personas.

ME

Líneas de acción

- Promover la elaboración de documentos institucionales en formatos accesibles cuando sea necesario.
- Facilitar el acceso a la información institucional a las personas con discapacidad.
- Promover el uso de herramientas tecnológicas que favorezcan la accesibilidad.
- Garantizar que la información dirigida al público sea clara y comprensible.

EJE 5

Sensibilización y capacitación institucional

Este eje busca fortalecer la cultura institucional de respeto e inclusión mediante la formación del personal en materia de derechos de las personas con discapacidad.

Líneas de acción

- Desarrollar programas de capacitación para el personal en materia de derechos de las personas con discapacidad.
- Promover actividades de sensibilización institucional sobre inclusión y no discriminación.
- Incorporar el enfoque de discapacidad dentro de los programas de formación institucional.
- Promover buenas prácticas institucionales en materia de inclusión.

EJE 6

Gestión institucional inclusiva

Este eje busca integrar el enfoque de discapacidad dentro de los procesos de planificación, seguimiento y evaluación institucional.

Líneas de acción

- Incorporar acciones relacionadas con discapacidad dentro de los instrumentos de planificación institucional.
- Promover la inclusión del enfoque de discapacidad dentro del Plan Operativo Anual (POA).
- Desarrollar indicadores institucionales para medir avances en materia de inclusión.
- Promover la coordinación con instituciones del Estado y organizaciones que trabajan en el ámbito de discapacidad.

IX. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

La implementación de la presente Política Institucional para la Inclusión y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad será responsabilidad de todas las dependencias y unidades administrativas de la DIDADPOL, de acuerdo con sus funciones y competencias.

9.1 Dirección General de la DIDADPOL

- Aprobar y promover la implementación de la política institucional.
- Impulsar acciones institucionales orientadas a garantizar el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la asignación de recursos y el apoyo institucional necesario para la ejecución de las acciones contempladas en la política.

9.2 Unidad de Planificación y Evaluación

- Incorporar el enfoque de discapacidad en los instrumentos de planificación institucional.
- Promover la inclusión de acciones relacionadas con la política dentro del Plan Operativo Anual (POA).
- Diseñar indicadores que permitan evaluar el cumplimiento de las acciones establecidas en la política.

9.3 Unidad de Recursos Humanos

- Promover la igualdad de oportunidades en los procesos de selección y contratación de personal.
- Impulsar acciones de capacitación y sensibilización del personal institucional en materia de inclusión y discapacidad.
- Promover condiciones laborales inclusivas dentro de la institución.
- Identificar necesidades de adaptaciones razonables para el personal con discapacidad cuando corresponda.

9.4 Unidad de Derechos Humanos, Atención Ciudadana y Género

- Promover el enfoque de derechos humanos en la atención brindada a personas con discapacidad que interactúan con la institución.
- Brindar orientación y acompañamiento cuando las personas con discapacidad requieran asistencia para acceder a los servicios institucionales.
- Promover acciones de sensibilización institucional sobre derechos humanos, inclusión y no discriminación.

- Coordinar acciones con otras instituciones del Estado u organizaciones que trabajen en la promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Promover la incorporación del enfoque de discapacidad dentro de las estrategias institucionales de atención ciudadana.

9.5 Unidad de Control Interno

- Promover la incorporación de las disposiciones de la presente política dentro de los procesos y procedimientos institucionales.
- Verificar que las dependencias institucionales consideren el enfoque de inclusión y accesibilidad en el desarrollo de sus actividades.
- Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones institucionales orientadas a promover la inclusión de las personas con discapacidad.
- Identificar riesgos institucionales relacionados con posibles barreras de accesibilidad o prácticas discriminatorias en los servicios institucionales.
- Formular recomendaciones a la Dirección para fortalecer la implementación de la política institucional.
- Promover la mejora continua de los procesos institucionales relacionados con la inclusión, accesibilidad y atención a personas con discapacidad.

9.6 Jefaturas Regionales

- Promover la implementación de la política en las oficinas regionales.
- Identificar necesidades de accesibilidad en las instalaciones bajo su responsabilidad.
- Facilitar condiciones adecuadas para la atención de personas con discapacidad.

9.7 Personal institucional

Todo el personal de la DIDADPOL deberá actuar conforme a los principios establecidos en la presente política, promoviendo el respeto, la inclusión y la igualdad de oportunidades.

X. IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA

La implementación de la presente política se realizará de forma progresiva, mediante la incorporación de acciones orientadas a promover la inclusión y accesibilidad dentro de los procesos institucionales. Para su ejecución se promoverán las siguientes acciones:

- Incorporar la política dentro de los instrumentos de gestión institucional.
- Desarrollar actividades de capacitación y sensibilización dirigidas al personal institucional.

- Promover la adecuación progresiva de espacios institucionales cuando la institución tenga control directo sobre la infraestructura.
- Fortalecer los mecanismos de atención a personas con discapacidad que interactúan con la institución.

Asimismo, se promoverá la coordinación con otras instituciones del Estado y organizaciones vinculadas al sector discapacidad para fortalecer las acciones institucionales en materia de inclusión.

XI. SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El seguimiento de la implementación de la presente política estará orientado a evaluar el cumplimiento de los objetivos y acciones establecidas, así como a identificar oportunidades de mejora.

La Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Genero será responsable de coordinar el proceso de seguimiento y monitoreo de la política, mediante la elaboración de informes periódicos que permitan medir los avances institucionales en materia de inclusión. Para estas acciones se deberá de auxiliar de la Unidad de Planeación y Evaluación de la Gestión.

XII. EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA

La política institucional será evaluada periódicamente con el propósito de determinar su impacto y eficacia en la promoción de la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad dentro de la institución.

La evaluación permitirá:

- Analizar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
- Identificar avances y desafíos en la implementación de la política.
- Formular recomendaciones para mejorar su aplicación.

Los resultados de estas evaluaciones servirán como insumo para la actualización y fortalecimiento de la política institucional.

XIII. ACTUALIZACIÓN DE LA POLÍTICA

La presente política institucional podrá ser revisada y actualizada cuando sea necesario, con el propósito de incorporar nuevas disposiciones legales, mejorar su implementación o fortalecer las acciones institucionales en materia de inclusión.

La revisión podrá realizarse de forma periódica o cuando las circunstancias institucionales lo requieran.

XIV. DISPOSICIONES FINALES

La presente Política Institucional para la Inclusión y el Ejercicio de los Derechos de las Personas con Discapacidad entrará en vigencia a partir de su aprobación por la autoridad competente de la Dirección de Asuntos Disciplinarios Policiales (DIDADPOL).

Todas las dependencias y unidades administrativas deberán adoptar las medidas necesarias para promover su cumplimiento dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

XV. MATRIZ DE IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL DE DISCAPACIDAD

Eje Estratégico	Acción	Unidad Responsable	Indicador	Medio de Verificación
Inclusión laboral y no discriminación	Promover la igualdad de oportunidades en los procesos de contratación institucional	Recursos Humanos	Procedimientos de selección que incorporan criterios de inclusión	Normativas internas / convocatorias de empleo
Inclusión laboral y no discriminación	Identificar posibles necesidades de adaptaciones razonables en puestos de trabajo	Recursos Humanos	Número de evaluaciones de condiciones laborales realizadas	Informes administrativos
Accesibilidad institucional	Identificar barreras de accesibilidad en instalaciones institucionales	Jefaturas Regionales / Unidad de Control Interno	Diagnósticos de accesibilidad elaborados	Informes institucionales
Accesibilidad institucional	Promover mejoras progresivas de accesibilidad en oficinas regionales	Dirección / Regionales	Número de acciones de mejora implementadas	Informes administrativos / registros institucionales
Atención inclusiva al ciudadano	Elaborar lineamientos o protocolos de atención inclusiva	Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Género	Protocolo institucional aprobado	Documento institucional
Atención inclusiva al ciudadano	Facilitar mecanismos accesibles para la presentación de denuncias por	Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Género	Mecanismos de atención inclusiva implementados	Manuales de procedimiento / registros de atención

	personas con discapacidad			
Accesibilidad a la información	Promover el uso de lenguaje claro y accesible en la comunicación institucional	Dirección / Comunicación institucional	Documentos institucionales revisados	Publicaciones institucionales
Sensibilización institucional	Desarrollar jornadas de capacitación sobre derechos de las personas con discapacidad	Recursos Humanos / Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Género	Número de capacitaciones realizadas	Listas de asistencia / informes de capacitación
Sensibilización institucional	Promover actividades de sensibilización institucional	Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Género	Actividades de sensibilización realizadas	Informes institucionales
Gestión institucional inclusiva	Incorporar acciones relacionadas con discapacidad dentro del POA institucional	Unidad de DDHH, Atención Ciudadana y Género	Acciones incluidas en el POA	Plan Operativo Anual
Gestión institucional inclusiva	Elaborar informes de seguimiento sobre la implementación de la política	DDHH / UPEG	Informes de seguimiento elaborados	Informes institucionales
Coordinación institucional	Promover la coordinación con instituciones del Estado vinculadas al sector discapacidad	Dirección / DDHH	Acciones de coordinación interinstitucional	Convenios / informes institucionales

Handwritten signature or initials in blue ink.